AYUNTAMIENTO DE TETECALA, MORELOS.
SINDICATURA MUNICIPAL
2013 - 2015

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO: SMT/082-05/2013
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Tetecala, Morelos a 21 de Mayo del 2013.

C. TECNICO JUAN CARLOS SANTIAGO BUSTAMANTE
DIRECCTOR DEL UDIP
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETECALA, MORELOS.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente y de acuerdo a su oficio con número UDIP/0114/2013 remito a usted la información en donde refiere la "entidad pública debe difundir con el nombre de criterios para la creación, fusión, modificación o extinción de sus principales unidades administrativas (OTI 3)", para lo cual le manifiesto que los criterios para la creación, fusión, modificación o extinción de sus principales unidades administrativas, le compete estas tomas de decisiones al H. Cabildo de este Municipio fundados de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y el reglamento interior del gobierno vigente para este municipio.

Sin más por el momento quedo de usted

ATENTAMENTE

SINDICATURA MUNICIPAL
2013-2015

C. VÍCTOR HUGO GAYTÁN MORALES
SÍNDICO MUNICIPAL
DE TETECALA, MORELOS.

H. AYTTO. DE TETECALA DE LA REFORMA, MOR.
2013 - 2015
COORDINACIÓN UDIP
RECIBIDO
22 MAY 2013
HORA: 14:00
FIRMA: Juan Carlos